

**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**

RESOLUCIÓN No. LPI-CELEC EP-GUN-TRA-475 - 2013

**ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES
Y ELECTROMECÁNICAS DE LAS SUBESTACIONES: YANACOAHA, CUMBARATZA
Y QUININDÉ A 138/69 kV**

LICITACIÓN No. LPI-BID-TRANS-002-2013

**Ing. Geovanny Pardo Salazar
GERENTE CELEC EP-TRANSELECTRIC**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. CELEC EP-GGE-0188-13 de 3 de julio de 2013 el Ing. Carlos Eduardo Barredo Heinert, Gerente General de la Empresa Pública Estratégica CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP, me designó Gerente de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC y con Poder Especial otorgado el 3 de julio de 2013, ante el Dr. Pablo Vela Vallejo, Notario Décimo Octavo, Suplente, del Cantón Quito, me constituyó mandatario, para que a su nombre y representación, cumpla las funciones y atribuciones determinadas en el citado poder, en especial las establecidas en la Cláusula Tercera, numeral 6, inherentes a las contrataciones previstas en el Art. 34, numerales 2 y 8, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en cuya calidad, avoco conocimiento del presente trámite.

Que, el Estado Ecuatoriano suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo BID el Contrato de Préstamo No.2457/OC-EC el 1 de febrero de 2011, para financiar la ejecución del Proyecto "Apoyo al Programa de Transmisión EC-L1070", en el que consta, entre otras, la Construcción de Obras Civiles y Electromecánicas de las Subestaciones: Yanacocha, Cumbaratza y Quinindé a 138/69 kV.

Que, el Ministerio de Finanzas suscribió con la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, el 14 de marzo de 2011, el Convenio Subsidiario, mediante el cual le transfirió la totalidad de los recursos del financiamiento y obligaciones del citado Contrato, en calidad de organismo ejecutor, a través de su Unidad de Negocio TRANSELECTRIC.

Que, con la incorporación de estos nuevos proyectos se obtendrán los siguientes beneficios:

- a) Incrementar los niveles de confiabilidad en el suministro de la demanda del área de concesión de la Empresa Eléctrica Regional del Sur.
- b) Atender el crecimiento de la demanda de la provincia de Zamora Chinchipe, dotando de un nuevo punto de abastecimiento de energía eléctrica desde el SNT y mejorar los perfiles de voltaje en la zona suroriental del país, especialmente en la zona de Cumbaratza y Zamora.

mno



Pardo

- c) Abastecer la demanda incremental del área de concesión de la empresa de distribución CNEL-Esmeraldas. ampliando la capacidad de transformación existente.

Que, mediante Resolución No. LI-CELEC EP-GGE-0112-TRA-13 de 22 de marzo de 2013, el Ing. Eduardo Barredo Heinert, Gerente General de CELEC EP, autorizó el trámite de la Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-TRANS-002-2013, "Construcción de Obras Civiles y Electromecánicas de las Subestaciones: Yanacocha, Cumberatza y Quinindé a 138/69 kV", cuyo presupuesto referencial, sin IVA, es de doce millones trescientos veinte y cinco mil trescientos cincuenta y siete con 80/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 12'325.357,80).

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, Representación en Ecuador, con oficio No. CAN/CEC/755/2013 del 16 de abril de 2013, emite la no objeción a los documentos de licitación – DDLs, para continuar con el proceso precontractual, conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo y el documento de préstamo.

Que, con Resolución No. LPI-CELEC EP-GUN-TRA-199-13 de 30 de abril de 2013 en virtud de la delegación contenida en el segundo numeral de la citada Resolución, se aprobó la respectiva documentación; y, con Resolución No. LPI-CELEC EP-GUN-TRA-200-2013 de la misma fecha, se designó la Comisión Técnica.

Que, con oficio No. CELEC EP-TRA-VTE-1496-13 de 2 de mayo de 2013, el Ing. Renato Gudiño Segovia, Coordinador General del Proyecto "Apoyo al Programa de Transmisión EC-L1070" de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, solicita al Dr. Juan Fernando Aguirre, Director Ejecutivo del INCOP, disponer la publicación del llamado a la referida licitación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec en el link Publicaciones/"Cooperación Internacional", recibiendo respuesta del INCOP mediante oficio No. INCOP-DNRAU-2013-448-OF de 9 de junio de 2013.

Que, a nivel nacional en el diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil, los días 2 y 3 de mayo de 2013, se publicó el "Llamado a Licitación", invitando a los oferentes elegibles a presentar ofertas, con sujeción a las políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y a nivel internacional en la página United Nations Development Business UNDB.

Que, la Comisión Técnica, dio respuestas a las aclaraciones formuladas por los oferentes potenciales a través de la página www.transelectric.com.ec.

Que, hasta las 15h00 del jueves 13 de junio de 2013, conforme al llamado a Licitación, el Área de Documentación de la Subgerencia Jurídica de CELEC EP-TRANSELECTRIC, recibió en paquetes cerrados, tres (3) ofertas técnicas-económicas de: 1) CSED S.A. (Lote 2); 2) AG CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. (Lote 1); y, 3) CONSORCIO CONSERBEG S.A. & LUIS RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS (Lote 1), particular que se comunicó mediante memorando No. CELEC EP-TRA-JUR-04613-13 de 13 de junio de 2013, la apertura de las ofertas tuvo lugar, en acto público, una hora mas tarde, con presencia de los oferentes y/o delegados.

mano
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Resolución de Adjudicación
Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-TRANS-002-2013
Pág. 3

Que, la Comisión Técnica, en el análisis y evaluación preliminar de las ofertas presentadas, de acuerdo con la facultad que establece la cláusula 26, de las instrucciones a los oferentes, de los documentos de licitación, solicitó aclaraciones a las tres compañías participantes, de las que se recibió respuestas en el plazo establecido en el citado informe, conforme consta del memorando No. CELEC EP-TRA-JUR-05309-13 de 4 de julio de 2013.

Que, la Comisión Técnica de acuerdo al numeral 28 de las IAO de los Documentos de Licitación, procede a solicitar al AG CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. y al CONSORCIO CONSERBEG S.A. & LUIS RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS, compañías participantes presenten la aceptación de las correcciones aritméticas a las ofertas económicas, recibiendo la aceptación de las dos compañías oferentes, conforme consta del memorando No. CELEC EP-TRA-JUR-5867-13, de 24 de julio de 2013.

Que, la Comisión Técnica, en acta de 26 de julio de 2013, emite el informe de evaluación de las ofertas, con las respectivas recomendaciones finales de adjudicación, para el lote 1 en el numeral 1.1.8 y para el lote 2 en el numeral 1.2.8, señalando que por cumplir con los requerimientos de orden legal, técnico, financiero y experiencia para ejecutar las obras objeto de la Licitación, se adjudique para el lote 1 al CONSORCIO CONSERBEG S.A. & LUIS RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS y el lote 2 a la COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTROMECAÑICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo BID Representación en Ecuador, con oficio No. CAN/CEC/1862/2013 de 3 de octubre de 2013, emite la no objeción a la documentación relacionada con la Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-TRANS-002-2013, Construcción de Obras Civiles y Electromecánicas de las Subestaciones Yanacocha, Cumbaratza y Quinindé a 138/69 kV.

En uso de la norma contenida en las cláusulas 32 y 33 de las Instrucciones a los Oferentes de los documentos de la Licitación, referente a la adjudicación.

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger el informe final de evaluación de las ofertas, emitido por la Comisión Técnica, mediante acta de 26 de julio de 2013 y en consecuencia, adjudicar los contratos provenientes de la Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-TRANS-002-2013, Construcción de Obras Civiles y Electromecánicas de las Subestaciones: Yanacocha, Cumbaratza y Quinindé a 138/69 kV a:

Lote 1, Construcción de Obras Civiles y Montaje Electromecánico de las Subestaciones Yanacocha y Cumbaratza al CONSORCIO CONSERBEG S.A. & LUIS RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS, por el valor de la oferta, sin IVA, de siete millones setecientos sesenta y tres mil cuatrocientos cinco con 13/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 7'763.405,13) y el plazo de 360 días, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, conforme a lo establecido en la cláusula IAO 1.2. de la sección II. Datos de Licitación de los Documentos de Licitación.

miro

Lote 2, Construcción de Obras Civiles y Montaje Electromecánico de la Subestación Quinindé a la COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A., por el valor de la oferta, sin IVA, de cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 23/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'949.435,23) y el plazo de 360 días, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, conforme a lo establecido en la cláusula IAO 1.2. de la sección II. Datos de Licitación de los Documentos de Licitación.

Art. 2.- Notificar la presente resolución a las Compañías adjudicatarias.

Art. 3.- Suscribir los respectivos contratos con el CONSORCIO CONSERBEG S.A. & LUIS RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS y con la COMPAÑÍA DE SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS PARA EL DESARROLLO CSED S.A., con sujeción a todos y cada uno de los requerimientos estipulados en los documentos de licitación (DDL).

Art. 4.- Publicar la presente resolución en cumplimiento de lo previsto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Sección III Otros Métodos de Contratación "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL" numeral 3.4.

Quito, 16 OCT. 2013



Ing. Geovanny Pardo Salazar
**GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELETRIC
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELECEP**

mas
